

EDUARDO GARCÍA
MÁYNEZ

**POSITIVISMO JURÍDICO,
REALISMO SOCIOLOGICO
Y IUSNATURALISMO**



INDICE GENERAL

Palabras preliminares	7
---------------------------------	---

I. POSITIVISMO JURÍDICO

Tesis de Norberto Bobbio	11
------------------------------------	----

a) Caracterización general	11
--------------------------------------	----

Cómo se pueden distinguir, según Bobbio, los tres aspectos del positivismo jurídico. Defensa de los tres aspectos básicos de la actitud positivista. Comentario.

b) Positivismo jurídico y formalismo	28
--	----

i) Concepción formal de la justicia. ii) El derecho como forma y la teoría formal del mismo. iii) La ciencia del derecho como ciencia formal. iv) La interpretación formal del derecho. v) Conclusiones. Comentario.

Tesis de Uberto Scarpelli	44
-------------------------------------	----

a) En busca de una definición unitaria	44
--	----

Interpretación científica del positivismo jurídico. Interpretación política del positivismo jurídico.

b) Definición del positivismo jurídico	60
Comentario.	

II. REALISMO SOCIOLOGICO-JURÍDICO

Tesis de Alf Ross	77
-----------------------------	----

Análisis preliminar del concepto "derecho vigente". La vigencia del sistema jurídico. Verificación de las proposiciones jurídicas concernientes a normas de conducta. Verificación de las proposiciones jurídicas relativas a normas de competencia. Derecho, fuerza, validez. Derecho, moralidad y otros fenómenos normativos. Realismo psicológico, realismo conductista y síntesis de ambos. Análisis crítico de la tesis de Alf Ross.

III. POSICIONES IUSNATURALISTAS

a) Derecho natural y positivismo jurídico . . .	127
b) Lo que las doctrinas iusnaturalistas tienen en común	130
c) El concepto de "naturaleza" en las doctrinas iusnaturalistas	131
d) Distinción entre validez formal y validez intrínseca	145

Doctrina de Arthur Kaufmann sobre la estructura ontológica del derecho. Análisis crítico de la tesis de A. Kaufmann.

IV. POSITIVISMO JURÍDICO, REALISMO SOCIO-LÓGICO Y IUSNATURALISMO, DESDE EL ÁNGULO VISUAL DE LA TEORÍA DE LOS TRES CÍRCULOS.

a) Teoría de los tres círculos	163
b) La idea jurídica y su desarrollo dialéctico	175